

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2501496
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- [1] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos:**
 Se añade el ámbito de conocimiento.
- [2] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas:**
 Se incrementa el número de alumnos de nuevo ingreso hasta 88 para reservar plazas para el doble grado en física y química.
- [3] 1.10 - Justificación del interés del título:**
 Se actualiza para incluir el doble título Grado en Física y Grado en Química.
- [4] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente:**
 Se incorpora la información de objetivos formativos que ya figuraba previamente y se añade información general sobre el doble título de Física y Química.
- [5] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas:**
 Se incorpora la información que figuraba previamente, pero se añade con más detalle de lo que deja este apartado dentro del epígrafe 1.10. Justificación.
- [6] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje:**
 Se incorpora la información de las competencias que ya figuraba previamente, pero es necesario incorporar conforme al nuevo formato de la aplicación.
- [7] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión:**
 Se actualiza la normativa.



- [8] **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos:**
Se actualiza la normativa.
- [9] **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida:**
Se añade la información que figuraba previamente pero que no ha sido volcada a este nuevo formato.
- [10] **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas:**
Incorporación de ámbitos de conocimiento en la formación básica e información del doble título.
MODIFICACIÓN APROBADA POR ACSUCYL EN 2021 MEDIANTE SEGUIMIENTO INTERNO: En la asignatura Simulaciones Computacional en Química Donde dice: Clases teóricas 1.2(30) pondrá Clases teóricas 0.6(15) y donde dice Prácticas de laboratorio 0.6(15) sustituirlo por Prácticas de laboratorio 1.2(30).
- [11] **4.2 - Actividades y metodologías docentes:**
Se incorpora la información que ya figuraba previamente, pero ajustándose a formato.
- [12] **4.3 - Sistemas de evaluación:**
Se incorpora la información que ya figuraba previamente, pero ajustándose a formato.
- [13] **4.4 - Estructuras curriculares específicas:**
Se añade la información detallada del doble título Grado en Física y Grado en Química.
- [14] **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia:**
Se incorpora la información que ya figuraba previamente, pero ajustándose a formato.
- [15] **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios:**
Se incorpora la información que ya figuraba previamente, pero ajustándose a formato.
- [16] **7.1 - Cronograma de implantación:**
Se incorpora la fecha en la que se quieren implantar las modificaciones solicitadas.
- [17] **8.2 - Información pública:**
Se incorpora la información que ya figuraba previamente, pero ajustándose a formato.
- [18] **9.1 - Responsable del título:**
Se actualiza.
- [19] **Representante legal:**
Se actualiza.
- [20] **Solicitante:**
Se actualiza.



El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 2.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Se recomienda adaptar apropiadamente la estructura de los resultados del proceso de formación y aprendizaje a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 incluyendo información en los subapartados "2.1 Conocimientos o contenidos" y "2.2 Habilidades y destrezas".

CRITERIO 3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda corregir la errata en la frase "Dentro de la memoria, en el apartado de movilidad, se actualiza esta información tanto en lo relativo al doble título como en la parte de movilidad del Grado en Física", cambiando Grado en Física por Grado en Química.

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En base a la propuesta presentada y al análisis de contenidos y competencias indicados, se estima que el reconocimiento de créditos es adecuado. No obstante, se recomienda realizar un reconocimiento conjunto de las asignaturas de la tabla 4, es decir "24 ECTS por 24 ECTS", de acuerdo con la siguiente frase recogida en las alegaciones: "Por lo tanto, cursando las asignaturas del Grado en Física: Química, Termodinámica, Fundamentos de Física Cuántica y Estadística (24 ECTS) se reconocerán las asignaturas del Grado en Química: Química I, II, III y IV."

Se recomienda establecer un seguimiento por parte de los responsables de ambos grados para comprobar que la muy elevada carga de trabajo (39 ECTS en 3 de los 10 semestres) pueda ser asumida por quienes cursen el doble grado.



Se recomienda vigilar el rendimiento de los estudiantes del doble grado en las asignaturas QUÍMICA DE MATERIALES, QUÍMICA ANALÍTICA I, QUÍMICA ORGÁNICA I y QUÍMICA ORGÁNICA II, para asegurarse que los alumnos del doble grado cursan las mismas con suficientes garantías de éxito.

En Valladolid, a 8 de abril de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.

